



Ayuntamiento de Chauchina

Expediente n.º: 444/2023

Decreto

Procedimiento: Contratación barras Fiestas Locales 2023.

DECRETO

En relación con el expediente relativo al procedimiento para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de la autorización para el uso privativo del dominio público municipal del Ayuntamiento de Chauchina, para la instalación de barra-bar en Chauchina y Romilla durante las fiestas populares los días 27, 28, 29 y 30 de Julio del año 2023, (Chauchina) y 13, 14, 15 y 16 de Julio de 2023 (Romilla), emito la presente resolución con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	1/06/2023	
Providencia Alcaldía	1/06/2023	
Informe Secretaría	2/06/2023	
Pliego prescripciones técnicas	16/06/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	16/06/2023	
Informe Propuesta de Secretaría	16/06/2023	
Informe de Fiscalización AD	19/06/2023	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Concesión demanial barras para las fiestas locales de Chauchina y Romilla 2023			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Concesión demanial
Fecha de inicio ejecución: primer día de celebración de Fiestas Locales	Fecha fin ejecución: finalización celebración Fiestas Locales	Duración ejecución: 4 días cada fiesta local	Duración máxima: 4 días cada fiesta local
Canon al alza: 4.000.00 € para la barra de las fiestas de Chauchina y 2.000,00 € para la barra de las fiestas de Romilla	Garantía provisional: no se exige	Garantía definitiva: 5% importe canon al alza	





Ayuntamiento de Chauchina

BARRA CHAUCHINA	CPV: 55410000-7 (Servicio de gestión de Bares).
Descripción del lote: Explotación de la barra para las fiestas de Chauchina, los días 27, 28, 29 y 30 de Julio del año 2023	
Canon : 4.000,00 €	
Lugar de ejecución: Plaza Constitución	
Garantía definitiva: 5% precio adjudicación	

BARRA ROMILLA	CPV: 55410000-7 (Servicio de gestión de Bares).
Descripción del lote: Explotación de la barra para las fiestas de Romilla, los días 13, 14, 15 y 16 de Julio del año 2023.	
Canon: 2.000.00 €	
Lugar de ejecución: Plaza Georgina Cañadas (Romilla)	
Garantía definitiva: 5% precio adjudicación	

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento de concesión patrimonial.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente, mediante procedimiento abierto de concesión patrimonial para explotación del servicio de barras en fiestas locales de Chauchina y Romilla 2023, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la concesión demanial.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Chauchina

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

TITULARES:

- PRESIDENTE: Irene Cea Morán (Secretaria)
- SECRETARIO: Francisco Manuel Carmona Sánchez
- VOCAL: María Jesús Lizana (Interventora)
- VOCAL: Manuel Blanca Navas

SUPLENTES:

- PRESIDENTE: Antonio Espejo del Valle
- SECRETARIO: Manuela Tena Castro
- VOCAL: Antonio Campos Rubí
- VOCAL: Antonio Torres Hernández

En Chauchina a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Jesús Fernández Moreno

